Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN MOVIMIENTO FUERZA DEMOCRÁTICA NICARAGÜENSE (FDN) – RESISTENCIA NICARAGÜENSE (RN)

DECRETO A. N. N°. 6053, aprobado el 15 de junio de 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 123 del 30 de junio de 2010

DECRETO A. N. No. 6053

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **Asociación Movimiento Fuerza Democrática Nicaragüense (FDN) – Resistencia Nicaragüense (RN)** en adelante movimiento **FDN-RN;** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Matagalpa.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La **Asociación Movimiento Fuerza Democrática Nicaragüense (FDN) – Resistencia Nicaragüense (RN)** en adelante movimiento **FDN-RN;** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los quince días del mes de Junio del año dos mil diez. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira,** Secretario de la Asamblea Nacional

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28879